



SECRETARÍA

LISTA DE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
(NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.)

PROCESO	RADICADO	EJECUTANTE	EJECUTADO	INICIA TRASLADO	TERMINA TRASLADO	VER DOCUMENTO
Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real	68167408900220200000100	BANCOLOMBIA S.A.	MARÍA LUISA ARDILA RINCÓN	20 de enero de 2022	24 de enero de 2022	LIQUIDACIÓN CRÉDITO

La presente Lista se publica a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022), en el micro sitio web del Juzgado en la página web www.ramajudicial.gov.co. El término para presentar objeciones relativas al estado de cuenta o una liquidación alternativa es de tres (03) días.


CIRO ALFONSO GÓMEZ GARCÍA
Secretario